

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA. PLURIANUAL 2024-2025” SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 444.130; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.-

Asunción, 15 de julio de 2024.

VISTO:

El Memorandum D.G.A.F. N° 520/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 15 de julio de 2024, a través del cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA. PLURIANUAL 2024-2025” SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N°444.130”, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, conforme al artículo 1°.

La Ley N°7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 34 establece: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: b) Licitaciones de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.

El Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 el cual dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.....“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria....”.

El Decreto N° 2 de la Presidencia de la República “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo”, el cual en su artículo 15 nombra al señor Walter Gutiérrez Cabrera como Ministro del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVIDENCIAR A:

DIRECCIÓN UOC

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE

DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO

DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA

OTROS:

OBSERVACIÓN:

Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
WALTER GUTIÉRREZ CABRERA
MINISTRO

RA 2208



Sergio Kanomnikoff



RESOLUCIÓN MINNA N° 810/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA. PLURIANUAL 2024-2025” SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 444.130; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.-

La Resolución MINNA N° 648/2024 “POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. N° 444.130”, de fecha 31 de mayo de 2024.

La Resolución MINNA N° 725/2024 “Por la cual se conceden vacaciones a la Secretaria General del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y se designa Secretaria General Interina, mientras dure la ausencia de la titular”, de fecha 20 de junio de 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 052/2024 emitido por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La necesidad de iniciar el procedimiento para la convocatoria de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA. PLURIANUAL 2024-2025” SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 444.130”, según el pedido realizado por la Dirección Administrativa, por Memorándum DA N°025/2024.

El Dictamen DGAJ N° 232/2024 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del cual sugiere: “la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de Resolución Institucional, y sea autorizado asimismo, el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. SEGUNDA CONVOCATORIA”. ID. 444.130, así como la resolución para la designación de los miembros del Comité de Evaluación para dicha convocatoria en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Autorizar, el inicio de la convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO

Artículo 1º. -

RESOLUCIÓN MINNA N° 810/2024

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA. PLURIANUAL 2024-2025” SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 444.130; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”.-

PARA EL MINNA. PLURIANUAL 2024-2025” SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 444.130”.

Artículo 2°.-

Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para la convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA. PLURIANUAL 2024-2025” SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 444.130”.

Artículo 3°.-

Autorizar, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes para el inicio de la convocatoria en la modalidad de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA. PLURIANUAL 2024-2025” SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 444.130” y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Artículo 4°.-

Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Sonia Núñez Castiglioni
Secretaria General Interina




Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro